



MANUAL

FUNCIONES

EQUIPO DE ANIMACIÓN DE SCOUTS

PROVINCIA MARISTA MEDITERRÁNEA



Los grupos scouts son una oferta desde la que se pretende la evangelización, a través de actividades de contacto con el entorno natural. La estructura de grupo potencia el desarrollo personal de los muchachos en todas sus capacidades.

El método scout, ya desde la fundación por Baden Powell, contempla dentro del desarrollo integral de los muchachos, su espiritualidad como parte importante del crecimiento personal; por ello en nuestros colegios es determinante que, dentro de los grupos scouts, se potencie la experiencia de Dios a través de las actividades y la oración; sin descuidar los momentos celebrativos.

*(Marco de evangelización en
los centros maristas.
Provincia Mediterránea)*





1. Definición, composición y funciones: (Est.21 y 23)

- 1.1. El Equipo de Animación de Scouts (en adelante EAS) es el órgano que permite la **coordinación de la actividad de los Grupos Scouts Maristas de la zona española de la provincia Mediterránea.**
- 1.2. Está compuesto por todos los Jefes de Grupo y coordinado por uno de ellos, elegido cada dos años por el Equipo Provincial de Pastoral y Animación Vocacional (en adelante EPPyAV).
- 1.3. Sus funciones son:
 - 1.3.1. Representar a la Institución Educativa Marista en todo tipo de actos públicos.
 - 1.3.2. Aplicar las directrices pastorales de la Provincia en el ámbito de los Scouts.
 - 1.3.3. Promover la colaboración entre el Grupo y el Colegio.
 - 1.3.4. Animar el sentido cristiano en todas las actividades con los Grupos.
 - 1.3.5. Aprobar y organizar un calendario de actividades conjuntas.
 - 1.3.6. Animar al desarrollo coordinado de las actividades del calendario fijado.
 - 1.3.7. Programar y llevar a término el Plan Provincial de Formación de Scouters.
 - 1.3.8. Proponer la participación de los Grupos en otros ámbitos formativos: Escuela de Formación de la Asociación, jornadas de formación en el Colegio o en la Provincia, campos de trabajo...
 - 1.3.9. Proponer nuevas actividades para la formación y el enriquecimiento de los Grupos.
 - 1.3.10. Motivar actividades conjuntas para el enriquecimiento y el intercambio entre Grupos.
 - 1.3.11. Dialogar las necesidades y dificultades de los Grupos buscando entre todos soluciones eficaces.
 - 1.3.12. Visitar a los Grupos cuando sea requerido o considere conveniente.
 - 1.3.13. Coordinar la programación de la Asamblea y la acampada anual de los Grupos Scouts.
 - 1.3.14. Realizar un análisis de la situación de los Grupos Scouts para presentarlo al EPPyAV.
 - 1.3.15. Consensuar la propuesta de modificación de los Estatutos realizada por la Asamblea de Scouters Maristas y presentarla para su ratificación al EPPyAV.
 - 1.3.16. Proponer al EPPyAV el cese de un Grupo Scout en virtud de cualquier incumplimiento o falta grave al espíritu scout y al Ideario Marista.
 - 1.3.17. Aprobar cualquier otra decisión para el buen funcionamiento de los Grupos Scouts Maristas asumiendo las funciones que le otorgan los Estatutos.



2. Estructura y organización:

- 2.1. Estructura Provincial: La Provincia Marista Mediterránea cuenta con el EAS como parte de la Estructura Provincial, para la coordinación y el gobierno de los Grupos Scouts Maristas. El EAS sigue las directrices del EPPyAV, por delegación del Consejo de Obras Educativas Maristas (Est.5 y 16).
- 2.2. Organización: El EAS se reúne al menos trimestralmente. A principio de ronda programará el trabajo del año y al final de la misma evaluará el trabajo realizado (Est.21).
 - 2.2.1. Cada reunión ha de tener un orden del día enviado previamente a los demás miembros del EAS por su Coordinador, con, al menos, veinte días de antelación.
 - 2.2.2. El EAS puede reunirse de forma extraordinaria a petición del EPPyAV o con motivo de algún asunto urgente.

3. Competencias que le implican:

- 3.1. Las competencias **de los Colegios Maristas** que implican al EAS son las siguientes (Est.14):
 - 3.1.1. Orientar la línea educativa del Grupo a partir del método scout y la pedagogía marista facilitándola a través del EAS dependiente del EPPyAV y del Equipo Local de Pastoral.
 - 3.1.2. El Director del Colegio otorgará el visto bueno al nombramiento o elección del Jefe de Grupo junto con el Delegado de Pastoral Local y el EAS en diálogo con el EPPyAV.
 - 3.1.3. Proponer al EAS y al EPPyAV la admisión de un nuevo Grupo o su expulsión en caso de incumplimiento de los estatutos de los Grupos Scouts Maristas.
- 3.2. Las competencias **de los Grupos Scouts Maristas** que implican al EAS son las siguientes (Est.15):
 - 3.2.1. Ofrecer actividades al Colegio y participar en las que éste organiza, integrándose así en la vida colegial.



4. Actividades:



4.1. REUNIONES y TRABAJO del EAS:

- 4.1.1. Las reuniones son convocadas, presididas y coordinadas por el Coordinador del EAS.
- 4.1.2. Debe levantarse acta de cada reunión y enviarse a cada miembro del EAS y al EPPyAV.
- 4.1.3. El objetivo de las reuniones es programar y desarrollar conforme a las directrices pastorales de la Provincia el escultismo scout marista, tanto en las actividades de cada Grupo, como en las actividades conjuntas propuestas cada Ronda a los Grupos Scouts Maristas.
- 4.1.4. Se incluirá en la convocatoria a la Ronda Solar, además del orden del día, una motivación y materiales para trabajar el lema del curso aplicado al escultismo.
- 4.1.5. En el mes de Junio el Coordinador del EAS recopila los Calendarios Asociativos de la siguiente Ronda Solar elaborando a partir de ellos y de mutuo acuerdo con el EPPyAV el calendario de actividades scouts maristas y los objetivos para la Ronda Solar. Este calendario y los objetivos serán enviados antes de septiembre a cada Grupo, que se organizará en función de ellos.
- 4.1.6. Se convocarán al menos tres reuniones, una por trimestre. En la primera se repasa la propuesta de calendario y objetivos y se analiza la situación de los Grupos. En la segunda se comparte el seguimiento a los Grupos a partir de las actividades y datos recogidos. En la tercera se evalúa la Ronda Solar, se recogen sugerencias y se prepara la siguiente Ronda.
- 4.1.7. Para la primera reunión de la Ronda el EAS solicitará y actualizará los datos de cada Grupo: Scouts, scouters, titulaciones obtenidas, PEG,... Esta información será enviada por el Coordinador del EAS a cada Grupo y al EPPyAV.
- 4.1.8. El EPPyAV tomará parte activa en las reuniones del EAS y asistiendo a la misma cada vez que sea posible o fuera solicitado para trabajar algún tema concreto.
- 4.1.9. Los aspectos prácticos y organizativos para cualquier reunión del EAS corren a cargo del Coordinador, que podrá delegar o solicitar la ayuda que precise a los demás miembros del EAS.
- 4.1.10. Para una continuidad en el trabajo realizado en el escultismo de la Provincia, el coordinador del EAS mantendrá una comunicación fluida con el EPPyAV poniéndolo al corriente de todo. El EPPyAV le acompañará y asesorará en el ejercicio de sus funciones.
- 4.1.11. El Coordinador del EAS dispondrá de toda la documentación histórica de los Grupos, que transmitirá al siguiente coordinador. Actualizará estos datos a principio de cada Ronda con la colaboración de los Jefes de Grupo que le facilitarán la información.



- 4.2. La **ASAMBLEA DE SCOUTERS MARISTAS** es el órgano de diálogo, enriquecimiento, formación e intercambio de ideas sobre educación, pedagogía scout, pedagogía marista, técnica scout, organización de los Grupos,... propuestas por el EAS. Tiene asimismo la potestad de proponer una reforma de Estatutos. Está formada por todos los scouters de los Grupos Scouts Maristas. Se reúne una vez al año al comienzo de la Ronda, convocada por el EAS, que la preside. A efectos prácticos es organizada por un Grupo de forma rotacional. (Est.22)
- 4.2.1. El Coordinador del EAS mantiene contacto con el Grupo organizador para velar que la asamblea responda a sus fines. Para ello pone especial atención en preparar junto con el EAS la parte formativa e informativa de la Asamblea.
 - 4.2.2. Durante el fin de semana de la Asamblea de scouters los Grupos suspenderán su actividad habitual.
 - 4.2.3. Con antelación de al menos veinte días el Coordinador del EAS enviará a cada Grupo y al EPPyAV un tríptico convocando a la Asamblea. El tríptico será elaborado y propuesto por el Grupo organizador, en diálogo con el Coordinador del EAS.
 - 4.2.4. Un miembro del EAS controlará la inscripción y comunicará el resultado con suficiente antelación al Grupo organizador para prever la compra. El Coordinador del EAS hará balance de ingresos y gastos junto al Jefe del Grupo organizador.
 - 4.2.5. Durante la Asamblea, el Coordinador del EAS mantiene una reunión con responsables de cada Grupo para presentar y acordar la organización de la Acampada Provincial (MIX Marista). El Grupo encargado de organizar la acampada, presentará la propuesta, que deberá estar suficientemente elaborada: lugar, presupuesto, horario, normas, organización de la intendencia, detalle,.... El Coordinador del EAS acompañará este trabajo previo y ayudará a consensuar todo, haciendo un reparto equitativo de la actividad programada entre los Grupos.
 - 4.2.6. El EAS dirige el encuentro y es responsable del ambiente y del desarrollo de la actividad en el horario previsto. Las izadas y arriadas de la Asamblea serán presididas por el EAS, que se repartirá los diferentes momentos y contenidos de este acto común: presentación, motivación o hilo conductor, oración, avisos prácticos, normas... Asimismo, el EAS es responsable de aspectos importantes durante toda la Asamblea, como la simbología, la uniformidad, la bendición de la mesa, la Celebración de la Palabra o la Eucaristía.
 - 4.2.7. Al final, tanto el EAS como los participantes harán una evaluación escrita de la Asamblea. Esta evaluación se sintetizará y enviará a cada Jefe de Grupo y al EPPyAV.



- 4.3. Es competencia del EAS el desarrollar **EL PLAN PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE SCOUTERS**, así como proponer nuevas actividades para la formación y el enriquecimiento de los Grupos. (Est.21)
- 4.3.1. El EAS, antes de su primera reunión de cada Ronda Solar, buscan personas que ayuden a desarrollar la formación prevista en el Plan Provincial de Formación de Scouters. Estas personas serán Scouts en activo, Viejos Lobos, padres de los Comités,... especialistas en la materia impartida y afines a la institución marista.
 - 4.3.2. Según el Plan Provincial de Formación de Scouters hay tres momentos formativos a lo largo de cada Ronda Solar: Una sesión de medio día dentro de la Asamblea, un fin de semana común para todos los Grupos y una jornada formativa que se repetirá en las dos zonas (norte y sur), todo según el calendario establecido.
 - 4.3.3. Con antelación de al menos veinte días el Coordinador del EAS enviará a cada Grupo y al EPPyAV un tríptico convocando a cada actividad formativa. El tríptico será elaborado por el EAS desde la propuesta consensuada con la persona o personas que den la formación.
 - 4.3.4. El fin de semana formativo será coordinado por un miembro del EAS, que controlará la inscripción y gestionará, con la ayuda de personas de otros Grupos o Viejos Lobos, los aspectos prácticos del curso de fin de semana y de la jornada formativa: reserva del albergue, equipo de intendencia, compras, materiales necesarios, balance económico, evaluación.... Este miembro del EAS, encargado de la actividad formativa, dirige el encuentro y es responsable del ambiente y del desarrollo de la actividad en el horario previsto. Las izadas y arriadas serán presididas por los miembros participantes del EAS, que se repartirán los diferentes momentos y contenidos de este acto común: presentación, motivación, oración, avisos prácticos, normas... Asimismo, son responsables de la simbología, la uniformidad, la bendición de la mesa, la Celebración de la Palabra o la Eucaristía si la hubiese.
 - 4.3.5. La jornada de formación por zonas se organizará de forma similar, teniendo un miembro del EAS como organizador y coordinador. Esta formación se hará en la Base de uno de los Grupos participantes y el Grupo anfitrión se encargará de facilitar la organización de los aspectos prácticos de la actividad: material, espacios, comida y alojamiento si se precisara.
 - 4.3.6. Al final, los participantes harán una evaluación escrita de cada actividad formativa, valorando contenidos, metodología y organización. Esta evaluación la sintetizará y enviará a cada Jefe de Grupo y al EPPyAV el miembro del EAS encargado de esa formación.
 - 4.3.7. Los Jefes de Grupo facilitan al Coordinador del EAS la formación que hagan los scouters de su Grupo. El Coordinador mantendrá actualizada una base de datos que servirá para el seguimiento y análisis de la formación.



4.4. La **ACAMPADA PROVINCIAL SCOUT o MIX MARISTA** es la actividad que convoca a todos los Grupos Scouts Maristas para celebrar una acampada conjunta en fin de semana. Participan en ella todos los Scouts Maristas. Estará organizada por un Grupo Scout de forma rotacional. Este Grupo presenta a la Asamblea una propuesta y reparte responsabilidades para que todos los demás Grupos se sientan implicados y partícipes de esta gran fiesta de familia. El Coordinador del EAS acompañará y coordinará este gran evento junto al Jefe del Grupo organizador.

- 4.4.1. El Coordinador del EAS mantiene contacto con el Grupo organizador para velar porque la Acampada se prepare adecuadamente en todos sus aspectos: organización, seguridad, responsabilidad, carácter educativo de cada actividad y ambiente scout y marista. Pone especial atención junto con el EAS en dirigir el desarrollo de la Acampada desde la salida hasta la llegada de cada Grupo a su ciudad.
- 4.4.2. Con antelación de al menos treinta días el Coordinador del EAS enviará a cada Grupo y al EPPyAV un tríptico convocando a la Acampada. El tríptico será elaborado y propuesto por el Grupo organizador, en diálogo con el Coordinador del EAS.
- 4.4.3. Los Grupos deben motivar previamente a sus scouts y scouters a la participación. Se hacen responsables de las inscripciones, seguros de responsabilidad civil y accidentes y de la responsabilidad ante los padres de sus niños durante la acampada. Asimismo se implican activamente en la parte de la acampada que les corresponda organizar con una adecuada programación y previsión del material que precisen para ello.
- 4.4.4. Un miembro del EAS centralizará los datos de inscripción y comunicará el resultado con suficiente antelación al Grupo organizador para prever la compra.
- 4.4.5. El EAS dirige los momentos formales del encuentro y es responsable del ambiente y del desarrollo de la actividad en el horario previsto. Las izadas y arriadas de la Acampada serán presididas por el EAS, que se repartirá los diferentes momentos y contenidos de este acto común: presentación, motivación o hilo conductor, oración, avisos prácticos, normas... Asimismo, el EAS es responsable de aspectos importantes durante toda la Acampada, como la simbología, la uniformidad, la bendición de la mesa, la Celebración de la Palabra o la Eucaristía.
- 4.4.6. Durante las actividades de Rama de la Acampada, se convoca una reunión del EAS. El Coordinador analiza en ella la situación de cada Grupo, comunica los preparativos de Campamentos de verano, evalúa las actividades Provinciales



realizadas, incluida la Acampada, y plantea propuestas y previsiones para la próxima Ronda Solar.

- 4.4.7. El Grupo organizador solicitará ayuda a los demás Grupos para reunir una infraestructura material suficiente para el desarrollo de la Acampada: carpas, bancos, mesas,... El Coordinador del EAS gestionará la colaboración de cada Grupo. Si hubiera desperfecto del material cedido por causa de negligencia o mal uso, éste será repuesto por los causantes. Si el desperfecto se produce por accidente o desgaste habitual del material, lo subsanará el presupuesto de la Acampada.
- 4.4.8. Los gastos de desplazamiento corren por cuenta de cada Grupo. Una parte de la cuota establecida ayudará proporcionalmente al mayor esfuerzo realizado por los Grupos para aproximarse al lugar de la Acampada.
- 4.4.9. El Coordinador del EAS actuará como administrador de la Acampada, recogiendo el dinero de los participantes de cada Grupo, pagando al Grupo organizador los gastos realizados en material y comida y calculando la subvención de desplazamiento con el dinero sobrante. El balance final debe ser cero.
- 4.4.10. Al final, tanto el EAS como los scouters harán una evaluación escrita de la Asamblea. Esta evaluación se sintetizará y enviará a cada Jefe de Grupo y al EPPyAV.



4.5. OTRAS ACTIVIDADES. El EAS será el responsable de promover cualquier otra actividad conjunta que se proponga para los Grupos Scouts Maristas de la Provincia Mediterránea, favoreciendo, de manera especial, aquellas que emanen de la propia estructura provincial y favorezcan el encuentro con otras realidades maristas de la provincia.



5. Responsabilidades:

5.1. Las diferentes **RESPONSABILIDADES** y organización de actividades se hace de acuerdo a la siguiente rotación:

	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
G.S.Mafeking				Acampada		Asamblea
G.S.Brownsea	Asamblea				Acampada	
G.S.Impeesa		Asamblea				Acampada
G.S.Azahar	Acampada		Asamblea			
G.S.Delaware		Acampada		Asamblea		
G.S.Sicania			Acampada		Asamblea	
	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
G.S.Mafeking				Acampada		Asamblea
G.S.Brownsea	Asamblea				Acampada	
G.S.Impeesa		Asamblea				Acampada
G.S.Azahar	Acampada		Asamblea			
G.S.Delaware		Acampada		Asamblea		
G.S.Sicania			Acampada		Asamblea	

5.2. Si por motivos internos y de común acuerdo los Grupos quieren hacer algún intercambio en la organización de la Asamblea de Scouters o la Acampada, pueden hacerlo avisando de ello al Coordinador del EAS.



6. Otras consideraciones que emanan del Estatuto:

- 6.1. Se dejará de ser Grupo miembro de los Scouts Maristas a petición propia, solicitándola por escrito al EAS, quien informará al EPPyAV. (Est.60)
- 6.2. El Grupo Scout se disolverá en los casos establecidos por los estatutos del propio Grupo o Asociación a la que pertenece, debiendo comunicar esta decisión a la Institución, a través del EAS. (Est.68)
- 6.3. En caso de disolución de un Grupo, la Asamblea de Grupo procederá a la liquidación de los bienes antes de la disolución y el EAS decide qué hacer con los bienes restantes después de la liquidación. En caso de déficit, los bienes del Grupo serán liquidados para saldar las deudas contraídas. (Est.69)
- 6.4. Es competencia de la Asamblea de Scouters Maristas presentar una propuesta de modificación de los Estatutos. La propuesta tendrá que ser respaldada por los dos tercios de la Asamblea. Asimismo el EAS puede hacer lo propio con los dos tercios de sus miembros a favor de la propuesta. Compete al EAS derivar al EPPyAV la propuesta si ésta es respaldada por los dos tercios del mismo para que sea ratificada. (Est.70)
- 6.5. Corresponde al EPPyAV la disolución de los Grupos Scouts Maristas como entidad educativa. Los motivos de tal decisión deberán ser comunicados por el Equipo mismo o por alguno de sus órganos delegados en una sesión extraordinaria del EAS o en la Asamblea de Scouters Maristas, según convenga. (Est.71)

Este Manual entrará en vigor en Junio del 2015.

Anotaciones personales:

SIEMPRE
MEJOR

